



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 003/2022.
TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2021-00155-00	UNICA	REST BIEN INMUEB ARRE	INVERSIONES GLOBALES JJ S.A.S.	JOHN JAVIER MARTÍNEZ CORREA – VARIEDADES Y PAPELERÍA “EL VISO.”	8/12/2023	C. PRINCIPAL	112-114	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2022-00129-00	UNICA	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA -	MARIA E. RODRIGUEZ BUSTAMANTE.	ENRY A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	7/02/2023	C. PRINCIPAL	64-66	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00168-00	UNICA	CUSTODIA, CUIDADO PERS Y REGUL DE VISITA -	RICARDO J. CORREA RAMOS.	ELIZABETH MARTELO ALTAHONA.	7/02/2023	C. PRINCIPAL	42-44	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00175-00	UNICA	FIJAC CUOTA ALIMENT +	CARMEN JIMENEZ MIRANDA.	ANDRES AGAMEZ MARTELO.	7/02/2023	C. PRINCIPAL	73-75	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2023-00019-00	UNICA	SOLC MATRIMONIO CIVIL	YAJANIS PADILLA JIMENEZ.	EDEL I. ALFARO GUERRERO.	7/02/2023	C. PRINCIPAL	10	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.